REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

24 MAR 2021

Bogotá D.C., _____

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 01172.

Teniendo en cuenta que una vez revisada la liquidación del crédito practicada por el extremo actor (Fls 35 cd1), se evidencia que se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada, se le imparte aprobación, en la suma de $ **21´029.879,06** a corte **27 de enero de 2021**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Secretaria
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 19 fijado hoy 25 MAR 2021 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez*
Secretaria